



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 006/22

Sucre, 17 de enero de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 31/2022 de 17 de enero de 2022, el Dr. Enrique Leaño Palenque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que se ausentará a la ciudad de La Paz, para recibir la donación de productos REAMBERIN de la Empresa POLYSAN Ltda. de Rusia, una importante cantidad de medicamentos que ayudará con la recuperación en pacientes COVID y otras patologías, asimismo INVITA a participar de este evento al PRESIDENTE Y A LOS CONCEJALES que deseen asistir al mismo y como también poder visitar algunos Ministerios, con la finalidad de coordinar actividades en bienestar del Municipio, acto que se realizará en la ciudad de La Paz, el día martes 18 de enero de 2022.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria Virtual de 17 de enero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota e invitación; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Oscar Sandy Rojas y la Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, el día martes 18 de enero de 2022, para asistir y participar en el acto de donación de productos REAMBERIN de la Empresa POLYSAN Ltda. de Rusia, juntamente con el ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, medicamentos que ayudarán con la recuperación en pacientes COVID y otras patologías, asimismo visitarán algunos Ministerios, con la finalidad de coordinar actividades en bienestar del Municipio, que se realizará el día martes 18 de enero de 2022, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.E.: 001/22
R.A.M. 006/22
CM- 82
Fs. 2



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

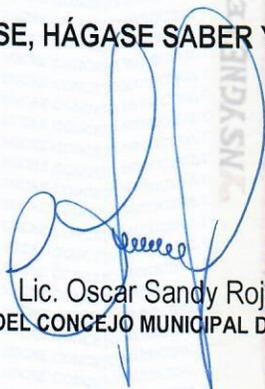
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Oscar Sandy Rojas y la Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, **PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, el día martes 18 de enero de 2022, para asistir y participar en el acto de donación de productos REAMBERIN de la Empresa POLYSAN Ltda. de Rusia, juntamente con el **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, medicamentos que ayudarán con la recuperación en pacientes COVID y otras patologías, asimismo visitarán algunos Ministerios, con la finalidad de coordinar actividades en bienestar del Municipio, que se realizará el día martes 18 de enero de 2022, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende los días 18 y 19 de enero de 2022, conforme al Itinerario de Viaje, que se adjunta.

Art. 2º.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS en favor del Presidente y Concejal Secretaria que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

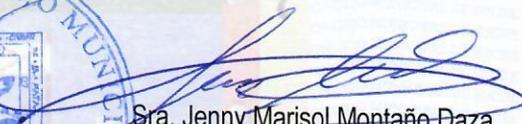
Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE